

"Año de la Integración nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral

Nº 00218-2012-INIA-OGA

Lima, 27 DIC 2012

VISTOS: La Resolución Jefatural Nº 00201-2012-INIA, de fecha 03/12/2012, sobre extinción del vínculo laboral por razones de renuncia voluntaria del Ingº. **JUAN PABLO MOLINA OROSCO**, en el Cargo de Especialista en Cultivos Industriales, Plaza Nº 0146 , Nivel Remunerativo P-2 de la Unidad de Investigación Agraria, de la Estación Experimental Donoso - Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Informe Escalafonario Nº 065-2012-INIA-SUNR/DRH, de fecha 26/12/2012, y el Informe Liquidatorio Nº 040-2012-INIA-DRH-SUBP, de fecha 26 de Diciembre del 2012, para acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título del Decreto Ley Nº 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

Que, el ex - servidor Ingº. **JUAN PABLO MOLINA OROSCO**, ha prestado servicios desde el 01 de enero de 1995 hasta el 14 de Agosto del 2012, en la condición de permanente, desempeñando a la fecha de extinción del vínculo laboral cargo de Especialista en Cultivos Industriales, Plaza Nº 0146 , Nivel Remunerativo P-2 de la Unidad de Investigación Agraria, de la Estación Experimental Donoso - Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), quien concluyó sus funciones, mediante la Resolución Jefatural Nº 00201-2012-INIA, de fecha 03 de diciembre del 2012, con fecha de efectividad de extinción del vínculo laboral el 10 de septiembre del 2012;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio Nº 040/2012-INIA-DRH-SUBP, de fecha 26/12/2012, estableciendo por la partida genérica **2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el importe total de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 63,322.84)**, abonándose por la partida genérica y específica **2.1.1.9.2.1.** de **COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS** por su prestación de servicios durante diecisiete (17) años, ocho (07) meses y catorce (14) días, la suma de **S/ 40,518.99**, por concepto de Cargas Financieras la suma de **S/. 20,170.52**, por la partida genérica y específica de **2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, le corresponde Remuneraciones por 19 días de Vacaciones Truncas, del periodo 01/01/2012 al 14/08/2012, por la suma de **S/ 1,900.00**, y por la partida genérica **2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES**, Remuneración proporcional del II Semestre del 2012, la cantidad de **S/ 733.33**, por su prestación de servicios efectivos desempeñando las funciones de la plaza, nivel y durante el periodo anotado en el Segundo Considerando de la presente resolución, acciones administrativas sustentadas con el Informe Escalafonario Nº 065-2012-INIA-SUNR/DRH, de fecha 26/12/2012, y planillas únicas de pagos remunerativos;



-02-

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferida por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor del ex - servidor Ingº JUAN PABLO MOLINA OROSCO, de la Unidad de Investigación Agraria, de la Estación Experimental DONOSO - HUARAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de **S/. 63,322.84**, por concepto de **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, conforme al desagregado siguiente:

DE LA PRESTACION DE SERVICIO:

Periodo del 01/01/1995 al 14/08/2012	Unidad de Investigación	Cargo: Especialista en Cultivos Industriales
Plaza N° 146	Nivel Remunerativo P-2	Licencia: Del 15/08/2012 al 09/09/2012
Tiempo de Servicios 17 años, 07 meses y 14 días	Sistema Privado de Pensiones	Ley N° 25897 - Afiliado a AFP Integra
Dcto Cese Resolución Jefatural N° 00201-2012-INIA	Efectividad extinción vínculo laboral del 10/09/2012	

DE LOS BENEFICIOS SOCIALES:

Total Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 40,518.99
Total cargas financieras	S/. 20,170.52
TOTAL C.T.S.	S/. 60,689.51
Vacaciones Truncas 2012	S/. 1,900.00
Gratificaciones 2º Semestre 2012	S/. 733.33
TOTAL A PAGAR	S/.63,322.84

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por vacaciones no gozadas y récord vacacional trunco, precisados en el Artículo Primero de la presente resolución, para efectivizar el pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

LIQUIDACION EX – SERVIDOR JUAN PABLO MOLINA OROSCO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA		PARCIAL
TOTAL		
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		60,689.51
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 40,518.99
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 20,170.52
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		1,900.00
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2012	- Afecto Leyes Sociales	S/. 1,900.00
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		733.33
** Remuneración Gratificación II Semestre 2012	- Afecto 5ta. Categoría / No Afecto Leyes Sociales	S/. 733.33
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.		63,322.84
		63,322.84

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Arag. Guido Soñilo Ospino
DIRECTOR GENERAL (s)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



-3-

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la SEDE CENTRAL - Estación Experimental Agraria DONOSO - HUARAL, quedando encargada de efectuar los pagos por tributos que corresponda, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondiente, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1995 al 14 de Agosto del 2012, con goce de licencia sin remuneración del 15 de agosto al 09 de septiembre del 2012, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), requisito indispensable para la efectivización de pago al ex - servidor Ingº. JUAN PABLO MOLINA DROSCO.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponde y demanda la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.I.I.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.I.I.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.I.I.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL - Estación Experimental DONOSO - HUARAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Abog. Guido Sotillo Osorio
DIRECTOR GENERAL (a)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN